



## PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica (461.159.71.00).
2. El ciudadano realiza su solicitud verbal en la Dependencia, proporciona la dirección exacta y se corrobora que la cuenta no registre adeudo.
3. Se genera la orden de trabajo.
4. El departamento correspondiente programa su atención.

## DIAGRAMA DE FLUJO

